



LIQUIDACION PATRIMONIAL: 08001-40-53-003-2020-00311-00
DEMANDANTE: NATALIA GOMEZ FLOREZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que el liquidador designado mediante auto de fecha 03 de junio de 2021 no ha tomado posesión del cargo. Sírvase a proveer. Adicionalmente la apoderada de la deudora requiere número telefónico del liquidador designado. Barraquilla, 11 de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barraquilla, Once (11) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Informar a la parte interesada los canales de comunicación dispuestos por el liquidador designado y así mismo, requerir al señor ALBERTO ANTONIO DE LEON MARTINEZ para que de manera inmediata tome posesión del cargo de liquidador que es de forzosa aceptación, designado mediante auto de fecha 03 de junio de 2021 y comunicado vía correo electrónico el 04 de junio de 2021, quien puede ser notificado en la dirección electrónica aldelemartinez1418@hotmail.com y contactado a través del número telefónico 3023548281. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal

Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ce4a4f42d5669eb827ca4321242af50d000bd2a62c102d50d55897882202f4**
Documento generado en 11/08/2021 04:46:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>